

1136 526

ORPN



Resolución Ejecutiva Regional

N° 269 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 19 JUN 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como atribuciones del Presidente del Gobierno Regional entre otras, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, y mediante Ley N° 30305 se modificó el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente a Vicegobernador Regional.

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 31 de mayo del 2023, se designó a la CPC ANGHELA ROCÍO MEDINA FUENTES en el cargo de Asesora del Presidente del Consejo Directivo del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", del Gobierno Regional de Tacna.

Que, por convenir a los intereses institucionales se debe dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación de la CPC ANGHELA ROCÍO MEDINA FUENTES en el cargo de Asesora del Presidente del Consejo Directivo del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", del Gobierno Regional de Tacna, efectuada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 31 de mayo del 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna aprobado con la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA; la Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la CPC ANGHELA ROCÍO MEDINA FUENTES en el cargo de Asesora del Presidente del Consejo Directivo del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", del Gobierno Regional de Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Archivo
GR
GGR
GRAJ
PET
Interesada
LCVC/SAQZ



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
[Firma]
PROF. LILIANA PÉL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL